



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 204-2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 MAR 2016

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 2569-2015-GRJ/GGR de fecha 31 de diciembre de 2015, suscrito por el Abog. Javier Yauri Salome, Gerente General del GRJ, mediante el cual da la Conformidad de Orden de Compra N° 001383, a nombre del **CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.L.**, por el suministro de Petróleo Diésel 2, por el monto de S/ 3,889.80 Soles, para la Oficina de la Gobernación Regional. El Informe Técnico N° 059-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 8 de marzo de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del GRJ, mediante el cual manifiesta, que la solicitud de pago, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y demás normas conexas, por tanto opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor de **CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.L.** por la suma de S/ 3,889.80 Soles. El Memorandum N° 559-2016-GRJ/GRPPAT, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 18 de marzo 2016, mediante el cual otorga la disponibilidad presupuestaria para efectuar el citado pago.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 – “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016” y Ley N° 30373 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba su reglamento y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

Que, siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor de **CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.L.** por el suministro de



1461757
939828

438 Galones de Petróleo Diésel 2 para la Oficina de la Gobernación Regional , de conformidad a la Orden de Compra N° 001383, por la suma de S/. 3,889.80 Soles, el mismo que cuenta con la Conformidad del Servicio del área usuaria, Gerencia General Regional, la opinión favorable de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la respectiva disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a nombre de **CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.L.** por el suministro de 438 Galones de Petróleo Diésel 2 para la Oficina de la Gobernación Regional, de conformidad a la Orden de Compra N° 001383, por la suma de S/ 3,889.80 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

MNEMONICO	: 0038
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2 3.1 3.1 1
Monto	: S/ 3,889.80 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


MG. CPD JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 MAR 2016


Abay. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL